

Secretaría de Economía

Promoción de la Actividad Minera

Auditoría de Desempeño: 13-0-10100-07-0370

DE-106

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir al incremento de la inversión en el sector minero y a la generación de empleos por medio de la promoción de la actividad minera.

Alcance

La revisión a la Secretaría de Economía (SE) comprendió la evaluación del Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas, el Sistema de Control Interno, así como las vertientes de eficacia, eficiencia y economía.

En el Sistema de Evaluación del Desempeño, se revisó la congruencia de la lógica vertical y horizontal del Programa Presupuestario (PP) F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras; para evaluar la rendición de cuentas se verificaron los resultados de promoción de las actividades mineras en los informes institucionales, y se analizaron los mecanismos para la implementación del Sistema de Control Interno de la SE y del Servicio Geológico Mexicano (SGM), conforme a las normas generales emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

La vertiente de eficacia comprendió la evaluación del cumplimiento de las metas de inversión y generación de empleos en el sector minero, establecidas en la MIR 2013 del PP F001.

Se revisó la eficiencia del SGM respecto de los blancos de exploración ^{1/} identificados para el desarrollo de proyectos mineros, y la gestión operativa de la SE en la integración del Portafolio de Proyectos Mineros, así como la promoción de éste en eventos nacionales e internacionales.

En la vertiente de economía, se analizó el cumplimiento de la meta de recaudación de derechos y se revisó la aplicación de los recursos presupuestarios asignados al PP F001.

^{1/} Se denomina blancos de exploración a las áreas potenciales de contener minerales metálicos, no metálicos e industriales de interés empresarial para las actividades mineras.

Antecedentes

La minería es la actividad económica que comprende la extracción de los recursos minerales de la corteza terrestre; aporta materias primas relevantes para el desarrollo económico e industrial del país.

La política minera inició el 22 de noviembre de 1884, con la publicación del Código de Minas de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se reconoció que los particulares podían ser propietarios de las minas y las sustancias que se encontraran en vetas, mantos y masas de cualquier forma que requirieran trabajos mineros.

Ante la indiscriminada extracción de minerales, el 5 de febrero de 1917, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en cuyo artículo 27 se estableció el dominio directo de la Nación sobre todos los minerales y sustancias que constituyeran depósitos cuya naturaleza fuera distinta de los componentes superficiales de los terrenos, y que sólo los mexicanos y las sociedades mexicanas tendrían derecho de adquirir el dominio de las tierras. La producción de minerales disminuyó, dado que sólo se otorgaban derechos de minería a aquellos que pudieran cumplir los requisitos. En ese año, los asuntos relacionados con la minería estaban a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio.

En 1926, se promulgó la Ley de Industrias Minerales que reglamentó el artículo 27 constitucional, en lo concerniente a la exploración y explotación de los recursos minerales, en dicha ley se estableció el pago de un impuesto proporcional por la exportación y producción de los minerales, el cual aumentó el costo de la actividad y afectó a los pequeños productores reduciendo el número de empresas mineras y, por ende, los grandes consorcios mineros se fortalecieron.

El primer antecedente del Servicio Geológico Mexicano se identifica en 1944, año en que se creó el Comité Directivo para la Investigación de los Recursos Minerales (CDIRMM), el cual se encargó de la investigación geológica minera en el país. De 1944 a 1961, el comité se transformó en dos ocasiones, en 1949, se convirtió en el Instituto Nacional de Investigación para los Recursos Minerales (INIRM), para realizar estudios y exploraciones de todos los recursos minerales; y en 1955, en el Consejo de Recursos Naturales no Renovables (CRNNR) encargado de coordinar y fomentar la investigación geológica, minera y tecnológica realizada por las entidades públicas, formular estimaciones e inventariar los recursos minerales y sus aplicaciones. En 1957, se le otorgó personalidad jurídica y patrimonio propio, al publicarse la Ley Orgánica del CRNNR en el DOF, se le asignaron las tareas de: exploración geológico-minera y la cuantificación de los recursos naturales no renovables; opinar sobre las zonas o sustancias que deben ser objeto de explotación por entidades públicas mineras o por empresas de participación estatal, dichas atribuciones se reiteraron en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional, del 5 de febrero de 1961.

En 1961, se publicó la Ley de Mexicanización de la Minería, con el fin de impulsar el crecimiento sostenido del sector, y orientar la producción hacia el mercado e industria nacionales. La minería se nacionalizó, dado que se estableció que por lo menos el 51.0% del capital de las compañías mineras debería estar en manos de mexicanos, situación que forzó a los inversionistas extranjeros a vender sus acciones o constituirse como empresas mexicanas. En ese año, la minería se encontraba a cargo de la Secretaría de Patrimonio Nacional (SEPANAL).

En 1975, se promulgó la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera, en la que se le consideró un área estratégica del desarrollo nacional; se incentivó la participación directa del Estado en la exploración de yacimientos mineros; y se mantuvo que el 51.0% del capital de las compañías mineras correspondiera a mexicanos, además de establecer un alto grado de intervención del Estado y una excesiva carga burocrática para los inversionistas, por los requisitos, trámites y permisos; y se publicó el decreto por el que el CRNNR se transformó en el Consejo de Recursos Minerales (COREMI) con las mismas atribuciones, y se le encomendó preparar compilaciones geológico-mineras como base para estudios metalogenéticos regionales.

En 1976, la SEPANAL fue sustituida por la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial (SEPAFIN), la cual mantuvo a su cargo la actividad minera.

En 1982, como parte del proceso de modernización administrativa del Ejecutivo Federal, la SEPANAL se transformó en la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal (SEMIP), a fin de lograr un mayor grado de especialización en el área de energéticos, de la minería y de la industria básica y estratégica, por lo que la SEMIP transfirió a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI) las funciones relacionadas con el fomento industrial.

Las reformas al artículo 27 constitucional (noviembre de 1991) y a la Ley Reglamentaria en Materia Ejidal (febrero de 1992) abrieron la posibilidad de que las empresas pudieran adquirir los terrenos para desarrollar sus actividades de manera integral con plena seguridad a sus inversiones.

En el marco de la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se publicó en el DOF la nueva Ley Minera (26/06/1992) que dejó sin efecto a la anterior Ley de Reglamentaria; se eliminaron las restricciones a la participación de capital extranjero; también se fortaleció el rol del COREMI, dado que de las cinco funciones que tenía al inicio creció a catorce, y dio inicio el programa de generación de infraestructura de información geológico-minero, geoquímico y aerogeofísico del territorio nacional en escalas 1:250 000 ^{2/} y 1:50 000 ^{3/}.

En 1993, la Ley de Inversión Extranjera permitió la participación del 100.0% de capital extranjero en las sociedades mineras establecidas bajo las leyes mexicanas y amplió el plazo de las concesiones de 25 a 50 años, prorrogables por igual término, haciendo más atractiva la inversión en el país. Estas reformas y el incremento en las cotizaciones de los metales en el ámbito internacional fomentaron la generación de empleos, así como el aumento en la exploración, producción y aprovechamiento de minerales.

La Ley Minera vigente se reformó en tres ocasiones: el 24 de diciembre de 1996, para dar seguridad jurídica a los concesionarios y simplificar el otorgamiento de las concesiones mineras; el 28 de abril de 2005, con la finalidad de que se expida un solo título de concesión minera en sustitución de la práctica de expedir un título para exploración y otro para explotación; y el 26 de junio de 2006, cuando se le adicionaron reglas para la explotación de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, a cargo de Pemex.

^{2/} La escala indica que un centímetro en la carta geológica equivale a 250,000, esta escala cubre áreas de 22,000 km².

^{3/} La escala indica que un centímetro en la carta geológica equivale a 50,000 esta escala cubre áreas de 1,000 km².

En 1999, el COREMI conformó el mayor banco de datos de geología en México, e inició el desarrollo de la cartografía temática en geología ambiental, con el reconocimiento de áreas susceptibles de riesgos geológicos y naturales.

En noviembre de 2000, la SECOFI cambió su denominación a la de Secretaría de Economía, con el fin de coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas asociadas con grupos de escasos recursos con actividades de recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines.

En 2004, la Cámara de Diputados aprobó la modificación del nombre del COREMI, para hacerlo más adecuado en relación con las funciones que desempeña, por lo que en 2005 se transformó en el Servicio Geológico Mexicano, entre otros objetivos, para la prospección y exploración básica, identificando blancos de exploración y desarrollando proyectos mineros; lo que ha permitido conocer mejor nuestro territorio nacional y el potencial de sus recursos minerales.

El sector minero es uno de los más dinámicos de la economía mexicana por su constante incremento en la inversión nacional y extranjera. Durante el periodo 2001-2012, la inversión acumuló un total de 30,800.0 millones de dólares (mdd); en ese periodo, la generación de empleos se incrementó en 26.1%, al pasar de 260,632 empleos en 2001 a 328,555 en 2012, lo que significó la generación de 67,923 nuevos empleos.

La política minera, en términos de la promoción de la actividad, tiene como fin contribuir al incremento de la inversión en el sector minero y la generación de empleos. El proceso de promoción de la actividad minera consiste en:

1. El SGM identifica los blancos de exploración y solicita a la Dirección General de Regulación Minera (DGRM) una asignación minera, para elaborar los proyectos mineros y entregarlos a la Dirección General de Desarrollo Minero (DGDM).
2. La DGDM recopila y selecciona los proyectos mineros entregados por concesionarios, cámaras, asociaciones, embajadas y el SGM que cumplen los requisitos para integrarlos al Portafolio de Proyectos Mineros.
3. La Coordinación General de Minería (CGM) y la DGDM participan en foros y eventos nacionales e internacionales para dar a conocer los proyectos del Portafolio de Proyectos Mineros.

Una concesión minera incluye el derecho de explotar todos los minerales contenidos en el terreno, en un lote minero puede existir la presencia de más de un mineral susceptible de ser explotado, razón por la cual no resulta factible obtener el número de concesiones por tipo de mineral.

De acuerdo con el INEGI, a 2012, la superficie concesionada fue de 30,970.4 millones de hectáreas, que representa el 15.8% de la superficie del territorio nacional. Actualmente, México es el principal productor mundial de plata, el segundo en fluorita, el quinto lugar en plomo, el séptimo en zinc y el décimo en oro y cobre.

En el reporte *Ranking of Countries for Mining Investment 2013*, elaborado por la empresa consultora Behre Dolbear ^{4/}, México se ubica en la quinta posición como destino de inversión minera dentro de la “Clasificación de países con mejores condiciones para la inversión minera”, detrás de Australia, Canadá, Chile y Brasil, y por arriba de países como Estados Unidos, China y Rusia, entre otros.

De acuerdo con el Banco de México, la actividad minera, junto con las remesas, representa la cuarta fuente de ingresos para el país, después de la industria automotriz, la industria electrónica y el petróleo. Pese a lo anterior, la inestabilidad en los precios del mercado de los minerales y las presiones de la oferta entre inversionistas internacionales trajeron como consecuencia que el Estado mexicano promoviera políticas de inversión del sector con la finalidad de fortalecer las estrategias que contribuyan a la generación de empleos.

En 2013, la participación de la minería en el PIB nacional fue de 1.4% (13,404,644 mdp).

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 se estableció la meta nacional de llevar a México a su máximo potencial, con el objetivo de desarrollar la minería como sector estratégico por medio de la promoción de un mayor nivel de inversión dentro del sector.

De acuerdo con el Programa de Desarrollo Minero (PRODEMIN) 2013-2018, la problemática del sector minero se centra en la falta de mecanismos de la dependencia para promocionar los proyectos del Portafolio de Proyectos Mineros, con el fin de darlos a conocer entre inversionistas nacionales y extranjeros, a fin de captar importantes montos de inversión.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

En este resultado se verificó la alineación de la lógica vertical y horizontal del PP F001 “Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras”, y que el diseño de los indicadores fuera el adecuado para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa de contribuir a incrementar la inversión y la generación del empleo en el sector minero.

En el análisis de la lógica vertical se determinó que no es clara la relación causa-efecto entre los cuatro niveles de manera ascendente dado que el objetivo de nivel de Fin no precisa la relación causa-efecto con el objetivo del PND 2013-2018; en el objetivo de Propósito no se especificó en qué consisten las acciones para incrementar la competitividad del sector minero ni cómo contribuyen a la atracción de la inversión, por lo que no permite identificar cómo contribuye al logro del objetivo de Fin; en el objetivo de Componente no se detallaron los servicios de promoción de la actividad minera, y a quién van dirigidos, por lo que no contribuye al logro del objetivo de Propósito. Respecto de los cuatro objetivos de Actividad, los objetivos 2 y 3 contribuyen al logro del objetivo de Componente porque otorgan servicios de promoción de la actividad minera. En los objetivos 1 y 4 no se establece la relación causa-efecto con la promoción, porque el primero se refiere a acciones de capacitación y asistencia técnica.

^{4/} La firma Behre Dolbear es la principal consultora especializada en realizar estudios e investigaciones para el sector minero, la cual goza de credibilidad internacional entre las principales instituciones financieras, inversionistas, compañías mineras, gobiernos y agencias gubernamentales. Actualmente, el reporte de inversión minera que integra la firma para el sector minero, es considerado por los gobiernos de países como México, Canadá, Estados Unidos, China, Colombia entre otros, como un indicador y referente de los destinos de inversión minera.

En cuanto a la lógica horizontal, la ASF determinó que, en 2013, de los dos indicadores de nivel de Fin sólo uno permite medir el cumplimiento del objetivo de impulsar la inversión, el otro se refiere al empleo; de los dos indicadores de Propósito, ninguno permite medir el objetivo establecido para ese nivel; el indicador de nivel de Componente no es adecuado, dado que no existe relación con el objetivo y no permite medir su cumplimiento. Respecto de los cuatro indicadores de Actividad, sólo dos, el indicador 1 “Número de cursos y asistencias técnicas” y el 2 “Reuniones de vinculación entre proyectos e inversionistas”, son adecuados dado que permiten medir el objetivo establecido pero no se relacionan con los servicios de promoción de la actividad minera. Se determinó que el indicador 3 “Número de atenciones en materia minera otorgadas” no guarda relación con el objetivo; el indicador 4 “Número de Consejos Estatales de Minería instalados y/o reactivados” no permite identificar el servicio o producto entregable para el cumplimiento del objetivo.

En la MIR del PP F001 no se define de manera clara qué problemática se atiende en materia minera, porque en el nivel de Fin se hace referencia de manera indistinta al objetivo de incrementar la inversión en el sector que contribuyan a la generación de empleos y otro objetivo se refiere a la competitividad del sector como un medio para impulsar la inversión.

Además, la MIR de ese programa incluye como medios para alcanzar esos fines las acciones relacionadas con la regulación-supervisión y la promoción, lo cual impide identificar la imputabilidad de estas acciones para el logro de esos objetivos.

13-0-10100-07-0370-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por medio de la Dirección General de Desarrollo Minero, analice la posibilidad de revisar el diseño de la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras, en términos de la relación causa-efecto en los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, y en cuanto a que los indicadores definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de ese programa permitan hacer un adecuado seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de dicho programa.

13-0-10100-07-0370-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Minero, analice la posibilidad de revisar y actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras respecto de definir de forma clara la problemática que atiende el objetivo del nivel de Fin y se precisen de manera adecuada las acciones de regulación-supervisión y de promoción de la actividad minera y su contribución al logro de los objetivos de ese programa.

2. Rendición de cuentas

Se revisaron los documentos de rendición de cuentas nacionales: Primer Informe de Gobierno 2013, Primer Informe de Ejecución del PND 2013-2018, y la Cuenta Pública 2013.

Con el análisis, se determinó que en el primer Informe de Gobierno, el Primer Informe de Ejecución del PND y la Cuenta Pública 2013 se reportaron resultados sobre la inversión captada en el sector minero; la generación de empleos en el sector minero, y los eventos mineros; pero no se presentó información sobre los resultados de los proyectos que

integran el Portafolio de Proyectos Mineros, así como el monto de inversión captada mediante la promoción del portafolio entre los inversionistas.

13-0-10100-07-0370-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, realice las gestiones necesarias a efecto de que en el Informe de Ejecución del PND, en el Informe de Gobierno y en la Cuenta Pública, del año que corresponda, se rindan cuentas sobre la administración de los recursos públicos federales respecto de los resultados de los proyectos que integran el Portafolio de Proyectos Mineros, así como el monto de inversión captada mediante la promoción del portafolio entre los inversionistas.

3. Sistema de Control Interno de la Secretaría de Economía y del Servicio Geológico Mexicano

Con la revisión, se determinó que, en 2013, la SE y el SGM implementaron los 14 elementos de las 5 normas generales de control interno, lo que significó un avance de cumplimiento de 100.0%.

La norma general de Ambiente de Control se implementó en su totalidad, debido a que la SE y el SGM acreditaron la misión, la visión institucionales, los objetivos y las metas institucionales; contaron con un Código de Conducta y se verificó la observancia del Código de Ética de los servidores públicos de la APF; asimismo, se contó con el Programa Anual de Capacitación (PAC) 2013, para contribuir y actualizar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal; además de los manuales de procedimientos y el Manual de Servicios al Público en Materia Minera para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas.

Respecto de la norma general Administración de Riesgos, tanto la SE como el SGM cumplieron en su totalidad, debido a que ambas instituciones implementaron el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos, 2013.

En la norma general relativa a establecer actividades de control, la SE y el SGM registraron un avance en la implementación de la norma en 100.0%, al proporcionar información referente a la constitución de los comités institucionales, de los informes de avance de las metas físicas y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2013.

Referente a la norma general Información y Comunicación, ambas instituciones acreditaron los elementos que permitieron identificar el cumplimiento o avance en su implementación.

Por lo que respecta a la norma general de Supervisión y Mejora Continua, la SE y el SGM proporcionaron los procedimientos para realizar auditorías internas, el Modelo de Competencias y Evaluación del Personal, así como sus programas de Trabajo de Control Interno 2013 con un avance en la implementación de 100.0%.

Con base en la evidencia documental que acredita la implementación de las normas generales de control interno por parte de la SE y del SGM, la observación queda solventada.

4. Eficacia

Cumplimiento de la inversión estimada en el sector minero

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 del PP F001 "Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras", la SE estableció el indicador "Tasa de cumplimiento

de la inversión anual estimada en el sector minero”. Los resultados de la inversión minera se muestran a continuación:

TASA DE CUMPLIMIENTO DE LA INVERSIÓN ANUAL ESTIMADA EN EL SECTOR MINERO, 2013

Método de cálculo	Meta			Resultado		
	Variables		Porcentaje (%) (3)=(1/2)*100	Numerador (mdd) (4)	Porcentaje de cumplimiento (%) (5)=(4/2)*100	Diferencia (p.p.) (6)=(5-3)
	Numerador (mdd) (1)	Denominador (mdd) (2)				
(Monto de inversión acumulada en el sector minero mexicano hasta el año de referencia / monto de inversión estimada para el 2018) X 100	5,000	25,000	20.0	6,575.8	26.3	6.3

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 del Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras y la ficha técnica del indicador Tasa de cumplimiento de la inversión anual estimada en el sector minero, Secretaría de Economía.

mdd: Millones de dólares.

p.p.: Puntos porcentuales.

Se verificó que, en 2013, se superó la meta de 20.0% de dicho indicador en 6.3 puntos porcentuales, al registrar una inversión de 6,575.8 mdd, lo que significó un avance de 26.3% en la meta del sexenio, en la que se propuso acumular una inversión de 25,000.0 mdd, durante los años 2013-2018.

Adicionalmente, la ASF analizó el comportamiento acumulado de la inversión durante el periodo 2007-2013, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

RESULTADOS DE LA INVERSIÓN EN EL SECTOR MINERO, 2007-2013
(Millones de dólares)

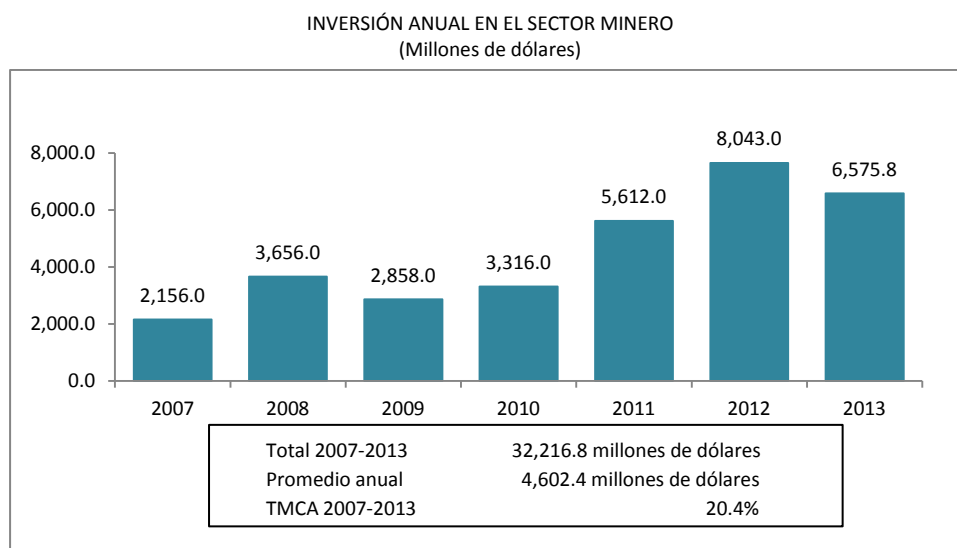
Año	Meta acumulada		Diferencia (3) = (2 - 1)	Porcentaje de cumplimiento (%) (4) = (2 / 1) x 100
	Original (1)	Alcanzada (2)		
2007	2,156.0	2,156.0	0.0	100.0
2008	5,475.0	5,812.0	337.0	106.2
2009	9,127.0	8,670.0	(457.0)	95.0
2010	11,372.0	11,986.0	614.0	105.4
2011	13,383.0	17,598.0	4,215.0	131.5
2012	15,000.0	25,641.0	10,641.0	170.9
2013 ^{1/}	5,000.0	6,575.8	1,575.8	131.5
Acumulado a 2013	20,000.0	32,216.8	12,216.8	161.1

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de las metas y los resultados del indicador: Crecimiento de la inversión en el sector minero del periodo 2007-2012, y del indicador Tasa de cumplimiento de la inversión anual estimada en el sector minero 2013, Secretaría de Economía, y el Anuario Estadístico del Servicio Geológico Mexicano, 2013.

^{1/} A partir de 2013 se estableció una nueva meta de inversión acumulada (25,000.0 millones de dólares), para el periodo 2013-2018.

En el periodo 2007-2013, se registró un monto acumulado de inversión por 32,216.8 mdd. A partir de 2013, la meta consistirá en acumular 25,000 mdd al cierre de 2018.

En ese periodo la inversión anual se distribuyó de la forma siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el reporte de los resultados del indicador: Crecimiento de la inversión en el sector minero del periodo 2007-2012, y del indicador Tasa de cumplimiento de la inversión anual estimada en el sector minero 2013, Secretaría de Economía, y el Anuario Estadístico del Servicio Geológico Mexicano, 2013.

En 2013, la inversión en el sector minero registró un monto de 6,575.8 mdd, lo que representó un decremento de 18.2% respecto de 2012, de 8,043.0 millones de dólares.

Durante el periodo 2007-2013, el sector minero captó un monto promedio anual de 4,602.4 millones de dólares en inversión y registró una tasa de crecimiento anual de 20.4%, al pasar de 2,156.0 a 6,575.8 millones de dólares. Cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Minera, y el 4 de la Ley de Inversión Extranjera, se consideran nacionales las empresas que se constituyan bajo las leyes mexicanas en las que podrá participar en cualquier proporción la inversión extranjera, razón por la cual no se dispone de datos confiables para desagregar la inversión por origen nacional o extranjero.

Se determinó que, en 2013, la inversión en el sector minero se destinó a los conceptos siguientes:

DESTINO DE LA INVERSIÓN DEL SECTOR MINERO, 2013
(Millones de dólares)

Concepto de inversión	Socios CAMIMEX	No socios	Total	Participación porcentual (%)
Socios CAMIMEX	5,831.5	744.3	6,575.8	100.0
Nuevos Proyectos	2,010.0	0.0	2,010.0	30.6
Adquisición de equipo	1,322.7	0.0	1,322.7	20.1
Exploración	708.7	153.1	861.8	13.1
Activos	0.0	591.2	591.2	9.0
Expansión de Proyectos	584.1	0.0	584.1	8.9
Otros	454.4	0.0	454.4	6.9
Mantenimiento	400.5	0.0	400.5	6.1
Medio Ambiente	106.7	0.0	106.7	1.6
Capacitación y productividad	69.6	0.0	69.6	1.1
Apoyo a comunidades	67.7	0.0	67.7	1.0
Seguridad y salud en el trabajo	54.9	0.0	54.9	0.8
Seguridad (privada)	52.2	0.0	52.2	0.8

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de la Inversión en el Sector Minero-metalúrgico del Anuario Estadístico de Minería, 2013, Secretaría de Economía.

En 2013, se invirtió un total de 6,575.8 mdd, de los cuales el 30.6% (2,010.0 mdd) se destinó a nuevos proyectos, el 20.1% (1,322.7 mdd) a la adquisición de equipo, el 13.1% (861.8 mdd) a actividades de exploración y el 36.2% (2,381.3 mdd) restante, se destinó a diferentes conceptos como la expansión de proyectos, activos, mantenimiento, medio ambiente, entre otros.

Para complementar la evaluación del impacto en el crecimiento de la inversión en el sector minero, la ASF analizó dos aspectos a) Participación del PIB minero respecto del nacional; y b) Valor de la producción minera nacional por tipo de mineral, en el periodo 2007-2013. La información se obtuvo del Banco de Información Económica y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de cuyo análisis se obtuvieron los resultados siguientes:

a) Participación del PIB minero respecto del nacional

RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR MINERO EN EL PIB, 2008-2013 ^{1/}
(Millones de pesos)

Año	PIB Nacional (1)	PIB Minero ^{2/} (2)	Participación (%) (3) = (2 / 1)*100
2008	14,700,881.5	194,775.4	1.3
2009	13,530,980.8	189,828.2	1.4
2010	13,612,240.5	197,651.3	1.5
2011	13,448,624.5	199,154.6	1.5
2012	13,535,504.8	205,880.8	1.5
2013	13,404,644.0	194,251.0	1.4
Promedio	13,705,479.4	196,923.6	1.4
TMCA (%)	(1.8)	(0.1)	1.5

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte del Producto Interno Bruto del Banco de Información Económica, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

^{1/} Los montos de los recursos se actualizaron a precios de 2013 con base en el deflactor implícito del PIB.

^{2/} No incluye la minería petrolera.

En el periodo 2008-2013, el PIB Minero registró un valor promedio de 196,923.6 millones de pesos y reportó una tasa de decremento anual de 0.1%, al pasar de 194,775.4 a 194,251.0 millones de pesos.

En dicho periodo, el valor promedio del PIB Minero participó con el 1.4% respecto del PIB Nacional, de 13,705,479.4 millones de pesos en promedio anual y su participación se incrementó a una tasa media anual de 1.5%.

b) Valor de la producción minera por tipo de mineral

RESULTADOS DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN MINERA NACIONAL POR TIPO DE PRODUCTO, 2008-2013
(Millones de pesos)^{1/}

Producto	Año						Total	Part. porc. respecto del total	TMCA (%) 2008-2013
	2008	2009	2010	2011	2012	2013			
1 Oro	18,828.7	25,151.4	40,232.4	56,072.9	69,653.7	56,796.0	266,735.1	25.9	24.7
2 Plata	16,758.7	20,076.3	32,144.1	61,553.4	60,457.2	47,365.9	238,355.6	23.2	23.1
3 Cobre	24,226.9	18,218.2	25,162.6	45,952.7	46,887.2	38,219.3	198,666.9	19.3	9.5
4 Zinc	9,713.6	9,918.6	15,709.8	12,802.3	13,079.7	10,269.3	71,493.3	6.9	1.1
5 Coque	6,118.8	7,005.7	9,818.0	9,473.9	10,388.8	10,370.1	53,175.3	5.2	11.1
6 Fierro	7,507.6	5,658.3	7,858.3	8,434.1	8,881.1	8,710.3	47,049.7	4.6	3.0
7 Carbón	6,282.2	5,652.7	6,264.8	7,406.4	4,812.8	5,023.9	35,442.8	3.4	(4.4)
8 Molibdeno	6,344.1	3,814.9	5,228.9	4,739.2	4,259.9	3,633.6	28,020.6	2.7	(10.5)
9 Plomo	2,724.6	2,804.5	4,766.6	5,692.1	5,828.5	5,481.2	27,297.5	2.7	15.0
10 Fluorita	1,914.7	2,377.4	2,388.0	2,668.9	3,127.8	2,939.3	15,416.1	1.5	9.0
11 Sal	1,776.7	2,448.7	2,464.4	2,051.2	2,135.8	2,240.2	13,117.0	1.3	4.7
12 Otros ^{2/}	7,795.6	4,144.6	5,429.7	5,648.3	5,994.6	5,367.7	34,380.5	3.3	(7.2)
Total	109,992.2	107,271.3	157,467.6	222,495.4	235,507.1	196,416.8	1,029,150.4	100.0	12.3

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de Minería del Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TMCA: Tasa Media de Crecimiento Anual.

^{1/} Resultados a precios constantes de 2013.

^{2/} Se refieren principalmente a: arena, azufre, fosforita, manganeso y yeso.

Part. porc.: Participación porcentual.

Se determinó que, en el periodo 2008-2013, el valor de la producción minera nacional registró un monto de 1,029,150.4 millones de pesos, y una tasa de crecimiento anual de 12.3%, al pasar de 109,992.2 a 196,416.8 millones de pesos.

Destaca el oro, la plata y el cobre con el 68.4%, 703,757.6 de los 1,029,150.4 millones de pesos del valor total de la producción minera nacional.

En conclusión, se obtuvo que, en 2013, el cumplimiento del indicador "Tasa de cumplimiento de la inversión anual estimada en el sector minero" fue de 26.3%, al registrar un monto de 6,575.8 mdd respecto de los 25,000.0 mdd que se establecieron como meta para 2018, dicho porcentaje fue superior en 6.3 puntos porcentuales de la meta programada para ese año de 20.0%.

5. Cumplimiento de la meta de generación de empleos en el sector minero

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2013 del PP F001 "Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras" la SE estableció el indicador "Tasa de crecimiento del

empleo en el sector minero, entre un año y otro”. Los resultados de la revisión se muestran a continuación:

RESULTADOS DEL INDICADOR “TASA DE CRECIMIENTO DEL EMPLEO EN EL SECTOR MINERO, ENTRE UN AÑO Y OTRO”, 2013
(Empleos)

Método de cálculo	Meta			Resultado		
	Variables		Tasa de crecimiento (%) (3)=((1/2)-1)*100	Numerador (4)	Tasa de crecimiento (5)=((4/2)-1)*100	Diferencia (p.p.) (6)=(5-3)
	Numerador (1)	Denominador (2)				
((Empleo nacional en el sector minero durante el periodo de reporte / empleo nacional en el sector minero del año anterior) -1) X100	345,000	330,000 ^{1/}	4.5	332,501	0.8	(3.7)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2013 del PP F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras, Secretaría de Economía.

^{1/} El valor del denominador corresponde a una cifra estimada para el cierre de 2012 debido a que la MIR fue aprobada en julio del mismo año, por lo que el PASH no admitió ajustes posteriores al cierre.

Con el análisis, se determinó que, en 2013, se registraron 332,501 empleos acumulados, con una tasa de crecimiento de 0.8%, la cual fue inferior en 3.7 puntos porcentuales respecto de la meta de 4.5%.

La SE acreditó que la meta de 330,000 empleos se estimó al momento de elaborar e integrar la matriz del PP F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras.

Respecto del indicador empleos formales generados en el sector minero, incluido en la MIR del Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras, los resultados son los siguientes:

EMPLEOS FORMALES EXISTENTES EN EL SECTOR MINERO, 2007-2013

Año	Meta acumulada		Porcentaje de cumplimiento (%) (3) = (2 / 1) * 100
	Original (1)	Alcanzada (2)	
2007	293,000	281,322	96.0
2008	308,000	273,034	88.6
2009	318,000	269,501	84.7
2010	331,000	283,800	85.7
2011	341,000	309,722	90.8
2012	347,000	328,555	94.7
2013	345,000	332,501	96.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de las metas y los resultados del indicador: Empleos formales en el sector minero 2007-2013, Secretaría de Economía y los informes de la población derechohabiente de la Coordinación de Afiliación y Vigencia del IMSS.

Se determinó que, en 2013, el número de empleos formales en el sector minero registró un total de 332,501 trabajadores registrados en el IMSS, lo que representó el 96.4% respecto de la meta programada, de 345,000 empleos acumulados.

En conclusión, en 2013, la SE obtuvo en el indicador “Tasa de crecimiento del empleo en el sector minero, entre un año y otro” un cumplimiento de 0.8%, al reportar 332,501 empleos, respecto de los 330,000 estimados para 2012; no obstante, la tasa de crecimiento registrada fue inferior en 3.7 puntos porcentuales respecto de la meta establecida de 4.5%, con base en los 345,000 empleos estimados para 2013.

No se emite una recomendación al desempeño, debido a que en la MIR del PP F001 de 2014 se incluyeron indicadores relacionados con incrementar la productividad y competitividad del sector minero y, en consecuencia, no se consideró en dicha MIR el indicador relacionado con la generación de empleos en el sector minero.

6. Blancos de exploración identificados

En el Manual de Procedimientos del SGM, vigente en 2013, se indica que los blancos de exploración son áreas susceptibles de contener minerales metálicos ^{5/}, no metálicos ^{6/} e industriales ^{7/} de interés empresarial para las actividades mineras.

Según ese manual, con la exploración se verifica el potencial de mineralización del país y se formula la propuesta de blancos identificados. De acuerdo con ese documento normativo, el proceso de exploración de la zona y la generación de los informes con las reservas probables y probadas de minerales, a cargo del SGM, requieren un periodo de entre uno y seis años, por lo que la inclusión de proyectos en el portafolio minero no se realiza el mismo año en que fue identificado el blanco de exploración.

Para la revisión, se analizaron dos aspectos: a) Cumplimiento de la meta para determinar blancos de exploración, 2013; y b) Cumplimiento de los requisitos del informe de los blancos de exploración identificados.

a) Cumplimiento de la meta establecida para determinar blancos de exploración, 2013

En dicho manual se señala que para identificar un área de exploración minera es necesario determinar la sustancia o elemento de interés (mineral metálico y no metálico), el valor económico, presencia geológica en el país y la oferta-demanda en los mercados nacional e internacional; el organismo acreditó que las metas para la actividad se fijan con base en el personal disponible (geólogos y contratistas) y los recursos autorizados.

^{5/} Son recursos no renovables presentes en la corteza terrestre en grandes cantidades y que se producen de forma natural en varias concentraciones, como el oro, la plata, el cobre, el plomo, etc.

^{6/} Los minerales no metálicos son aquellos usados como insumos industriales para hacer pinturas, plásticos, cementos, objetos electrónicos, etc.

^{7/} Se clasifican dentro de los minerales no metálicos, su uso es exclusivo de las industrias.

Como resultado del análisis se obtuvieron los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LA META PARA DETERMINAR BLANCOS DE EXPLORACIÓN, 2013

Concepto	Meta		Diferencia (3)=(2)-(1)	Porcentaje de cumplimiento (%) (4)=((2)/(1))*100
	Programada (1)	Alcanzada (2)		
Blancos de exploración identificados	14	13	(1)	92.9

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en la información proporcionada por el Servicio Geológico Mexicano con oficio 154.1/281/2014 de fecha 1 de agosto de 2014.

Se determinó que, en 2013, el SGM programó como meta 14 blancos de exploración de los cuales identificó 13, el 92.9% de cumplimiento. El organismo acreditó que se utilizó más tiempo del programado para revisar la información de cada proyecto, por lo que el blanco no identificado fue reprogramado para 2014.

b) Cumplimiento de los requisitos del informe los blancos de exploración identificados

En el procedimiento YMN-P001, del Manual de Procedimientos del SGM, se establece que para elaborar las propuestas de blancos de exploración, se debe integrar un informe que contenga los requisitos siguientes:

Requisitos para integrar los informes de los blancos de exploración	
I.	Nombre de la zona prospectiva
II.	Área administrativa que propone
III.	Fecha
IV.	Superficie propuesta
V.	Ubicación
VI.	Mapa geológico regional o local con ubicación de la zona
VII.	Descripción de la mineralización y sus dimensiones
VIII.	Muestreo y resultados
IX.	Situación legal del área

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el procedimiento YMN-P001 para seleccionar áreas prospectivas y elaborar propuestas de blancos de exploración del Servicio Geológico Mexicano, 2013.

Del análisis de los 13 expedientes de los blancos identificados, se obtuvieron los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ELABORAR
LOS INFORMES DE LOS BLANCOS DE EXPLORACIÓN, 2013

Blanco	Entidad federativa	Requisitos									
		I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	
1	Los bavisos	Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Agua amarga	Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Aurora	Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Aurora I	Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	La india	Coahuila	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Fluorita 1	Coahuila	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Fluorita 2	Coahuila	✓	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Tuzantla	Michoacán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Tejupilco	Edo. de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Las granadas	Edo. de México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Tres marías	Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	La bocana	Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Chavira	Sinaloa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total			13	10	10	13	13	13	13	13	13

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los expedientes de los 13 blancos de exploración identificados en 2013 proporcionados por el Servicio Geológico Mexicano.

Con la revisión, se constató que 3 (23.1%) de los 13 documentos elaborados en 2013, no cumplieron los requisitos II y III, área administrativa que propuso la zona de exploración y fecha de presentación de la propuesta, correspondientes al estado de Coahuila; los restantes 10 (76.9%) cumplieron los 9 requisitos para la elaboración del informe de los blancos de exploración.

Cabe señalar que, una vez constituida la zona prospectiva de exploración, el organismo solicita a la DGRM la asignación minera correspondiente, que se otorga por un periodo de uno hasta seis años y, posteriormente, el SGM desarrolla el proyecto minero que entregará a la DGDM para su integración en el Portafolio de Proyectos Mineros.

Se concluyó que, en 2013, el SGM identificó 13 blancos de exploración, lo que significó un cumplimiento de 92.9% respecto de la meta de 14 blancos de exploración.

7. Integración del Portafolio de Proyectos Mineros

En el procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18 Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos, del Manual de Procedimientos de la DGDM, se señala que el portafolio se integra de varios proyectos mineros entregados por concesionarios, cámaras, asociaciones, embajadas y el SGM. La SE debe asegurar que éstos cumplan una serie de requisitos primarios y secundarios; y es responsable de elaborar un informe ejecutivo para integrar

dichos proyectos al portafolio de proyectos mineros y promocionarlo en eventos mineros para que los inversionistas cuenten con información técnica sobre dichos prospectos. Estas acciones permiten a los propietarios de concesiones mineras y minerales no concesibles^{8/} la promoción de sus proyectos, reactivar aquellos que han sido suspendidos por falta de capital y detectar oportunidades de negocio.

Para el análisis, el resultado se dividió en tres apartados: a) Cumplimiento de requisitos primarios, b) Cumplimiento de requisitos secundarios, y c) Cumplimiento de requisitos del informe ejecutivo de los proyectos mineros.

a) Cumplimiento de requisitos primarios

De acuerdo con el procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18 Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos, los requisitos primarios permiten a la DGDM realizar un análisis previo de la información del proyecto presentado por el promovente para su probable inclusión en el portafolio. Los requerimientos son los siguientes:

REQUISITOS PRIMARIOS DE LOS PROYECTOS MINEROS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PORTAFOLIO, 2013	
Requisitos primarios de aceptación.	X. Nombre del promovente. XI. Domicilio, número telefónico o correo electrónico del promovente. XII. Datos generales del lote o lotes mineros. XIII. Localización del yacimiento minero.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18, 2013, Secretaría de Economía.

De la revisión de los expedientes de los 130 proyectos se obtuvieron los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRIMARIOS ESTABLECIDOS PARA INTEGRAR EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS MINEROS, 2013
(Proyectos)

Requisitos	Proyectos						Total que cumplen (7)=(1+3+5)	Total que no cumplen (8)=(2+4+6)
	No metálicos		Metálicos		Inventarios municipales			
	Cumple (1)	No cumple (2)	Cumple (3)	No cumple (4)	Cumple (5)	No cumple (6)		
I.	8	0	47	0	75	0	130	0
II.	8	0	47	0	75	0	130	0
III.	8	0	47	0	75	0	130	0
IV.	8	0	47	0	75	0	130	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes de los 130 proyectos integrados en el Portafolio de Proyectos Mineros 2013, Secretaría de Economía.

^{8/} Los minerales no concesibles son los que no requieren de un permiso por parte del gobierno para ser explotados, principalmente los que se utilizan para la construcción: arena, mármol, tezontle y cantera, entre otros.

Se constató que los 130 proyectos mineros, que integraron el portafolio a 2013, cumplieron los cuatro requisitos del grupo primario establecidos por la DGDM.

b) Cumplimiento de requisitos secundarios

El procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18 Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos señala que una vez analizada la información general del proyecto, la dependencia solicita información complementaria para estar en posibilidades de integrarla al portafolio, por lo que deben cumplir los requisitos secundarios siguientes:

REQUISITOS SECUNDARIOS DE LOS PROYECTOS MINEROS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL PORTAFOLIO, 2013	
Requisitos secundarios.	I. Datos de la concesión o las concesiones mineras que integran el proyecto. II. Análisis químico del muestreo, en su caso. III. Infraestructura. IV. Plano geológico. V. Estimación de potencial geológico-económico.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18, 2013, Secretaría de Economía.

De la revisión de los expedientes de los 130 proyectos se obtuvieron los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SECUNDARIOS ESTABLECIDOS
PARA INTEGRAR EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS MINEROS, 2013
(Proyectos)

Requisitos	Proyectos							
	No metálicos		Metálicos		Inventarios municipales		Total que cumplen	Total que no cumplen
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(1+3+5)	(8)=(2+4+6)	
I.	3	5	47	0	0	75	50	80
II.	8	0	47	0	75	0	130	0
III.	8	0	22	25	75	0	105	25
IV.	8	0	45	2	75	0	128	2
V.	8	0	41	6	75	0	124	6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes de los 130 proyectos integrados en el Portafolio de Proyectos Mineros 2013, Secretaría de Economía.

Se determinó que 5 no metálicos y 75 de inventarios municipales no acreditaron los datos de las concesiones que integran el proyecto; 25 metálicos no incluyeron información sobre la infraestructura; en 2 metálicos no se consignó el plano geológico, y en 6 no se incluyó la estimación del potencial geológico-económico.

Al respecto, la DGDM informó que no todos los proyectos mineros deben cumplir la totalidad de los requisitos debido a la etapa o al tipo de mineral de que se trate, pero la dependencia no proporcionó el documento normativo para acreditar la excepción a la que

hizo referencia. Tampoco informó si los requerimientos faltantes son incorporados durante el proceso de integración o si fueron rechazados.

c) Cumplimiento de requisitos del informe ejecutivo de los proyectos mineros

El procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18 Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos establece que el informe ejecutivo de los proyectos mineros es el principal instrumento para promover el Portafolio de Proyectos Mineros en eventos nacionales e internacionales entre empresarios e inversionistas mineros. Los requisitos que deben cumplir los informes son:

REQUISITOS DEL INFORME EJECUTIVO DE LOS PROYECTOS MINEROS PARA INTEGRARLOS EN EL PORTAFOLIO, 2013	
Requisitos para integrar el informe ejecutivo.	I. Nombre del representante legal. II. Nombre de la o las concesiones mineras de exploración o explotación. III. Vigencia de la o las concesiones mineras de exploración o explotación. IV. Ubicación del proyecto minero. V. Geología regional. VI. Infraestructura. VII. Pruebas de barrenación. VIII. Reservas posibles, probables y probadas. IX. Estudios geológicos. X. Tipo de operación deseada por el representante legal del proyecto.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18, 2013, Secretaría de Economía.

De la revisión de los expedientes de los 130 proyectos que integraron el portafolio en 2013, se obtuvieron los resultados siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL INFORME EJECUTIVO PARA INTEGRAR EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS MINEROS, 2013 (Proyectos)

Requisitos	Proyectos							
	No metálicos		Metálicos		Inventarios municipales		Total que cumplen	Total que no cumplen
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)=(1+3+5)	(8)=(2+4+6)
I.	8	0	45	2	75	0	128	2
II.	3	5	47	0	0	75	50	80
III.	3	5	47	0	0	75	50	80
IV.	8	0	47	0	75	0	130	0
V.	8	0	45	2	75	0	128	2
VI.	8	0	22	25	75	0	105	25
VII.	2	6	28	19	3	72	33	97
VIII.	8	0	41	6	75	0	124	6
IX.	8	0	36	11	75	0	119	11
X.	6	2	26	21	75	0	107	23

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los expedientes de los 130 proyectos integrados en el Portafolio de Proyectos Mineros 2013, Secretaría de Economía.

Con el análisis, se determinó que 2 proyectos metálicos no acreditaron la información relativa al nombre del representante legal; 5 no metálicos y 75 de inventarios municipales no cumplieron los requisitos del nombre y la vigencia de las concesiones de los proyectos; 2 metálicos no presentaron la geología regional; 25 metálicos no incorporaron lo relativo a los datos de la infraestructura; 6 no metálicos, 19 metálicos y 72 de inventarios municipales no entregaron las pruebas de barrenación; 6 metálicos no refirieron las reservas posibles, probables y probadas; 11 metálicos no incluyeron los estudios geológicos; y 2 no metálicos y 21 metálicos no especificaron el tipo de operación deseada por el representante legal del proyecto.

Al respecto, la DGDM informó que no todos los proyectos mineros deben cumplir la totalidad de los requisitos debido a la etapa o al tipo de mineral de que se trate, pero la dependencia no proporcionó el documento normativo para acreditar la excepción a la que hizo referencia. Tampoco informó si los requerimientos faltantes son incorporados durante el proceso de integración o si fueron rechazados.

En conclusión, la ASF determinó que, a 2013, la SE integró 130 proyectos al Portafolio de Proyectos Mineros presentados por concesionarios, gobiernos de los estados, cámaras, asociaciones y el SGM. En la revisión de los expedientes se observaron deficiencias en la integración de los requisitos secundarios y del informe ejecutivo, siendo los más recurrentes el nombre y vigencia de las concesiones, la información relativa a la infraestructura, las pruebas de barrenación y el tipo de operación deseada por el representante legal del proyecto.

13-0-10100-07-0370-07-004 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Minero, analice la posibilidad de establecer mecanismos de control a fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento para la integración del Portafolio de Proyectos Mineros, a efecto de que éste cuente con información confiable que permita promover la inversión en el sector minero entre empresarios e inversionistas nacionales y extranjeros.

8. Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Las acciones de promoción implican que la SE participe activamente en los principales eventos mineros nacionales e internacionales.

La ASF identificó que la dependencia participó en cinco eventos para promocionar el Portafolio de Proyectos Mineros en 2013, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADOS DE LA SE EN LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS MINEROS, 2013

Evento	Motivo de la comisión	Actividades reportadas en los informes de comisión de la SE	Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros	Número de proyectos del portafolio minero promocionados
3 al 6 de marzo Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC), Toronto, Canadá.	Fortalecer los vínculos con los actores de la actividad minera.	<ul style="list-style-type: none"> • Información promocional sobre la cartografía geológico-minera. • Realización del Evento Mining Day. • Agenda de reuniones con empresas de proveeduría, y servicios a inversionistas. • Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros. 	Sí	n.d.
4 al 5 de abril Foro de Consulta para la integración del Plan Nacional de Desarrollo, Zacatecas, Zac.	Promover la relación con las entidades federativas para la realización de programas conjuntos e intercambio de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer perspectivas de los actores del sector para considerarlos en la inclusión del Programa de Desarrollo Minero 2013-2018. 	No	n.d.
29 al 31 de mayo Foro: Participación de la mujer en la minería, 2013, Hermosillo, Son.	Asistencia al foro sobre la participación de la mujer en la minería.	<ul style="list-style-type: none"> • Ponencia "La participación de la mujer en la minería". • Reuniones de trabajo con representantes de empresas del sector. 	No	n.d.
21 al 23 de agosto Foro de Consulta Técnica de Minería, Hermosillo, Son.	Integración del Programa Sectorial de Economía.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer perspectivas de los actores del sector para considerarlos en la inclusión del Programa de Desarrollo minero 2013-2018. 	No	n.d.
14 al 19 de octubre Convención Internacional de Minería Acapulco, Gro.	Promover las actividades del sector minero entre los asistentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a la Asamblea Anual Ordinaria de la Organización Latinoamericana de Minería. • Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros. 	Sí	n.d.

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en los informes de comisión por parte de la Dirección General de Desarrollo Minero en 2013, Secretaría de Economía.

n.d.: No disponible.

Se verificó que, en 2013, la SE participó en cinco eventos mineros con objeto de fortalecer los vínculos con los actores de la actividad minera, promover la relación con entidades federativas y promover las actividades del sector minero. Con el análisis de los informes de comisión de esos eventos, la ASF determinó que sólo en dos de los cinco se realizaron actividades de promoción del Portafolio de Proyectos Mineros, en Toronto, Canadá, y Acapulco, Guerrero; no obstante la entidad fiscalizada no acreditó el número de proyectos presentados a los inversionistas ni el número de inversionistas captados a efecto de medir el impacto de las acciones de promoción del Portafolio de Proyectos Mineros, con el fin de fomentar la inversión en el país.

13-0-10100-07-0370-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por medio de la Dirección General de Desarrollo Minero, analice las causas por las que no dispuso de información del número de proyectos presentados a los inversionistas ni del número de inversionistas captados en los eventos en

que participa, y con base en sus conclusiones establezca acciones para registrar y generar información clara confiable y oportuna, a efecto de medir el impacto de las acciones de Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros, con el fin de fomentar la atracción de inversión al país.

9. Recaudación de derechos

Se denomina derecho sobre minería a la cuota que pagan los titulares de las concesiones por el uso de la superficie concesionada. La cuota se determina de acuerdo con la cantidad de hectáreas señaladas en los títulos de concesión.

La SE cuenta con una herramienta informática denominada Sistema de Información y Administración Minera (SIAM), en la cual se registran los trámites de los concesionarios, y permite conocer el monto del pago de derechos sobre minería.

Para evaluar el cumplimiento de la recaudación de derechos sobre minería en el país, se analizaron dos aspectos: a) cumplimiento de la meta sobre la recaudación de derechos; y b) análisis comparativo de los ingresos por derechos sobre minería respecto del valor de la producción minera nacional, 2008-2013.

a) Cumplimiento de la meta sobre la recaudación de derechos

Con la revisión del reporte de metas y resultados del pago de derechos de concesiones mineras durante el periodo 2008-2013, se determinaron los siguientes resultados:

RECAUDACIÓN DEL PAGO DE DERECHOS, 2008-2013
(Miles de pesos y concesiones)

Año	Meta de la recaudación estimada (1)	Monto recaudado de las concesiones (2)	Cumplimiento de la meta estimada (%) (3) = ((2)/(1))*100
2008	1,154,400.0	610,431.2	52.9
2009	1,637,100.0	770,972.1	47.1
2010	1,732,800.0	974,598.8	56.2
2011	1,828,703.0	1,186,709.2	64.9
2012	1,925,000.0	1,823,322.0	94.7
2013	2,100,000.0	1,734,479.6	82.6
Total	10,378,003.0	7,100,512.9	68.4

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de metas y resultados del pago de derechos de concesiones mineras durante el periodo 2008-2013, Secretaría de Economía.

En el periodo 2008-2013, el total del monto acumulado de recaudaciones por derechos de concesiones mineras fue de 7,100,512.9 miles de pesos, lo que significó el 68.4% respecto de la recaudación estimada acumulada en ese lapso de 10,378,003.0 miles de pesos.

En 2013, la dependencia estableció una meta de recaudación de 2,100,00.0 miles de pesos, de los cuales se recaudaron 1,734,479.6 miles de pesos, lo que significó un cumplimiento de 82.6% en relación con la meta de recaudación de ese año.

La ASF identificó que la problemática principal en el cumplimiento de la recaudación por derechos sobre minería, se debe a que el SIAM genera reportes desactualizados, lo cual no

permite arrojar datos útiles, confiables y oportunos sobre el cumplimiento del pago de derechos por parte de los concesionarios.

- b) Análisis comparativo de los ingresos por derechos sobre minería respecto del valor de la producción minera nacional, 2008-2013.

Del análisis comparativo de los montos del valor de la producción minera y de derechos sobre minería, establecidos en la Ley Federal de Derechos, en el periodo 2008-2013, se obtuvieron los resultados siguientes:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS POR DERECHOS
SOBRE LA ACTIVIDAD MINERA RESPECTO DEL VALOR DE LA PRODUCCIÓN MINERA NACIONAL, 2008-2013
(Miles de pesos)

Año	Valor de la producción minera (1)	Monto recaudado de las concesiones (2)	Participación de los derechos (%) (3) = (2 / 1)*100
2008	116,872,791.3	610,431.2	0.5
2009	113,860,431.4	770,972.1	0.7
2010	187,511,873.9	974,598.8	0.5
2011	262,290,403.5	1,186,709.2	0.5
2012	291,148,862.9	1,823,322.0	0.6
2013	262,353,283.2	1,734,479.6	0.7
Total	1,234,037,646.2	7,100,512.9	0.6

FUENTE: Elaborado por la ASF, con base en el reporte de metas y resultados del pago de derechos de concesiones mineras durante el periodo 2008-2013 y los Anuarios Estadísticos de Minería 2008-2013, Secretaría de Economía.

Con la revisión, se determinó que en el periodo 2008-2013, los ingresos por derechos sobre la actividad minera registraron un monto acumulado de 7,100,512.9 miles de pesos, lo que representó el 0.6 %, del valor de la producción minera acumulada en ese lapso, por un monto de 1,234,037,646.2 miles de pesos.

En 2013, se registró un total de 1,734,479.6 miles de pesos por concepto de recaudación de derechos mineros, lo que representó el 0.7% en relación con el valor de la producción minera, de 262,353,283.2 miles de pesos durante ese año.

En conclusión, se determinó que, en 2013, la dependencia recaudó un monto total de 1,734,479.6 miles de pesos por concepto de derechos sobre minería, lo que representó un porcentaje de cumplimiento de 82.6% respecto del monto que debió recaudarse, que fue de 2,100,000.0 miles de pesos, en dicho año, se dejó de recaudar el 17.4% del total de los derechos, equivalente a un monto de 365,520.4 miles de pesos.

Se verificó que el SIAM no emite reportes actualizados, lo cual impide arrojar datos útiles, confiables y oportunos sobre el cumplimiento del pago de derechos.

13-0-10100-07-0370-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Regulación Minera, analice la posibilidad de revisar y actualizar el Sistema de Información y

Administración Minera, a fin de emitir reportes actualizados que arrojen datos útiles, confiables y oportunos sobre el cumplimiento del pago de derechos por parte de los concesionarios mineros.

10. Recursos presupuestarios

Con el análisis del PEF y la Cuenta Pública 2013, y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo y Concepto de Gasto del mismo año del PP F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras, se determinó que, en 2013, la SE ejerció 84,635.4 miles de pesos en ese programa F001, monto que representó una disminución de 22.3% (24,256.2 miles de pesos), en relación con el presupuesto original, de 108,891.6 miles de pesos, y similar al presupuesto modificado autorizado por la SHCP.

Con la revisión, se determinó que, en 2013, la Secretaría de Economía no dispuso de registros que faciliten la fiscalización de los gastos para medir la economía en la aplicación y distribución de los recursos presupuestarios en las acciones de promoción y regulación-supervisión de la actividad minera, dado que estas actividades están agregadas en el PP F001.

En el capítulo de servicios personales se ejercieron 41,638.5 miles de pesos, monto superior en 2,791.2 miles de pesos respecto del original e igual al modificado, debido al incremento salarial del personal operativo y al pago de aguinaldo sobre compensación garantizada del personal de mando.

En los gastos de operación se erogaron 42,996.9 miles de pesos, monto menor en 27,047.4 miles de pesos que el original, de 70,044.3 miles de pesos, por ahorros generados en las partidas de material de apoyo informativo, pasajes, viáticos, entre otros, los cuales fueron reorientados al Programa de Fomento a la Economía Social.

13-0-10100-07-0370-07-007 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Economía, por conducto de la Coordinación General de Minería, analice la posibilidad de que en su contabilidad gubernamental se emitan registros que faciliten la fiscalización de la aplicación y distribución de los recursos presupuestarios en las acciones de promoción y regulación-supervisión de la actividad minera, las cuales están agregadas en el Programa Presupuestario F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de las empresas mineras.

Consecuencias Sociales

La minería es uno de los sectores más dinámicos en la economía mexicana por su constante incremento en la inversión nacional y extranjera, así como por su contribución en la generación de empleos; representa la cuarta fuente de divisas del país. De 2007 a 2013, la inversión creció a una tasa media anual de 20.4%, al pasar de 2,156.0 mdd a 6,575.8 mdd, y el número de empleos generados en el sector minero en 2.8%, en promedio anual de 281,322 a 332,501.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 7 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 27 de octubre de 2014. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento del objetivo de contribuir al incremento de la inversión en el sector minero y a la generación de empleos por medio de la promoción de la actividad turística, y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia existe una base razonable para sustentar, con base en los resultados de auditoría, el presente dictamen.

En el Programa de Desarrollo Minero (PRODEMÍN) 2013-2018 se señala que, si bien el dinamismo del sector ha originado mayores niveles de inversión en los últimos años, no se tienen esquemas adecuados para promover proyectos de empresas que requieren de recursos financieros para impulsar la actividad minera o reactivar aquellos suspendidos por falta de capital.

Para atender esa problemática, el Gobierno Federal, por conducto del Servicio Geológico Mexicano (SGM) y la Secretaría de Economía (SE), tiene la responsabilidad de promover la actividad minera en el país. El SGM tiene el mandato, entre otros, según su Estatuto Orgánico, de explorar zonas o blancos con potencial minero que son susceptibles de explotación. La SE, de acuerdo con su Reglamento Interior, es la encargada de integrar diversos proyectos mineros en un portafolio, presentados por empresarios mineros, entidades federativas y el SGM, y promover esos proyectos en eventos a fin captar inversionistas.

En el PRODEMÍN 2013-2018 se indica que los objetivos de la política minera consisten en impulsar la inversión en el sector que contribuya a la generación de empleos en la actividad minera.

En 2013, la SE ejerció 84,635.4 miles de pesos en el programa F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras, los recursos se destinaron a las acciones de regulación-supervisión y promoción de la actividad minera.

Los resultados de la auditoría revelaron que, en 2013, el SGM identificó 13 blancos de exploración, lo que significó un porcentaje de cumplimiento de 92.9% respecto de la meta prevista, de 14; del total explorado, 3 correspondieron a Coahuila, 2 a Sonora, Veracruz, Estado de México y Baja California Sur, en cada una, y 1 a Michoacán y Sinaloa, en cada una. El organismo acreditó que la base para programar los 14 blancos en ese año fue el personal disponible y los recursos asignados. El proceso de exploración y la generación de los informes con las reservas probables y probadas de minerales requieren de un periodo de entre uno y seis años. Por tanto, los 13 blancos no se convirtieron en proyectos en 2013 por la temporalidad de dicho proceso.

Respecto de la integración del Portafolio de Proyectos Mineros, de 2007 a 2013, la SE recibió 130 proyectos, de los cuales, 75 provinieron del SGM para invertir en la explotación de minerales no concesibles, 47 para promover la inversión en minerales como el oro, la plata, el cobre, el plomo, entre otros, y 8 en minerales no metálicos usados como insumos industriales: pinturas, plásticos, cementos, entre otros. Los 47 y 8 proyectos procedieron de empresas mineras.

Con la auditoría, se observaron deficiencias en la integración de los 130 proyectos mineros tales como la falta de datos de las empresas mineras, información sobre la infraestructura requerida para ejecutar el proyecto, planos geológicos, y estimación del potencial minero, entre otros, lo cual puede originar que el proyecto no sea de interés para el inversionista por la falta de información confiable, oportuna y suficiente, en incumplimiento del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Minero (DGDM) de la SE.

En relación con la promoción de los 130 proyectos mineros, integrados al portafolio correspondiente, la ASF verificó que, en 2013, la SE participó en cinco eventos, uno internacional y cuatro nacionales, de los cuales únicamente en dos, realizados en Toronto, Canadá, y Acapulco, México, promovió esos proyectos. La auditoría reveló que la dependencia fiscalizada careció de mecanismos para acreditar cuántos de los 130 proyectos se presentaron a los inversionistas en esos dos eventos y en cuántos proyectos invirtieron los empresarios asistentes, lo cual impide identificar el impacto de la promoción en el impulso de la inversión en el sector, en incumplimiento de la estrategia establecida en el PRODEMÍN 2013-2018 y en el Manual de Procedimientos de la DGDM de la SE.

En cuanto al cumplimiento de las metas de los objetivos de la política minera, la ASF determinó que, en 2013, se cumplió conforme a lo programado en la MIR del PP de la SE en materia minera, la meta de inversión en el sector, al registrarse un monto de 6,575.8 millones de dólares (mdd), en ese año, superior en 1,575.8 mdd en relación con lo previsto, de 5,000.0 mdd. De 2007 a 2013, la inversión creció a una tasa media anual de 20.4%, al pasar de 2,156.0 a 6,575.8 mdd. En comparación con el año 2012, cuyo monto fue de 8,043.0 mdd, se registró un decremento de 18.2%.

Se verificó que, en 2013, no se logró la meta de incrementar en 4.5%, de 330,000 a 345,000, los empleos en el sector minero, al registrar un aumento de 0.8%, de 330,000 a 332,501 empleos. De 2007 a 2013, el número de empleos generados en el sector minero aumentó a una tasa media anual de 2.8%, al pasar de 281,322 a 332,501 en ese periodo.

La ASF considera que los mecanismos establecidos por la dependencia son insuficientes para promover los proyectos de inversión mineros, lo cual impide acreditar el impacto de la promoción de la actividad minera en la captación de inversión.

Con el propósito de mejorar la gestión de la SE en la promoción de la actividad minera, la ASF ha recomendado que se fortalezca el proceso de integración del portafolio de proyectos mineros a efecto de que disponga de información confiable, oportuna y suficiente en los eventos que participa para promover dichos proyectos, y se establezcan mecanismos adecuados para identificar la captación de inversionistas en cada uno de los proyectos presentados en dichos eventos nacionales e internacionales, a fin de que contribuya al incremento de la inversión y por ende a la generación de empleos. Aunado a esto, se ha sugerido que en la integración del Portafolio de Proyectos Mineros se revise el cumplimiento de los requisitos aplicables a cada tipo de proyecto, que se establecen en el Manual de Procedimientos y que las excepciones en su cumplimiento se incorporen con base en criterios metodológicos, a efecto de que cada proyecto incluya la información técnica pertinente.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar la MIR del PP F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras de 2013, para determinar la relación causa-efecto entre el resumen narrativo de los cuatro niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) en dirección ascendente (lógica vertical), y analizar los indicadores de cada nivel para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos (lógica horizontal).
2. Analizar los documentos de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2013 para verificar que la SE reportó resultados en materia de promoción de la actividad minera.
3. Revisar la información y documentación respectiva para determinar que el Sistema de Control Interno Institucional de la SE y del SGM, se estableció conforme a las disposiciones de las normas generales de control interno.
4. Verificar el cumplimiento de la meta sectorial del indicador de inversión en el sector minero durante 2013.
5. Evaluar el cumplimiento de la meta del indicador de generación de empleos en el sector minero en 2013.
6. Analizar los reportes del SGM para verificar el cumplimiento de la meta de identificar blancos de exploración con potencial minero.
7. Revisar el Portafolio de Proyectos Mineros para constatar la integración correcta de los proyectos mineros para su promoción.
8. Verificar la documentación e información respectiva para evaluar la gestión de la SE en la promoción de las actividades en el sector para captar inversionistas mineros.
9. Examinar la información y documentación sobre el cumplimiento de la meta de recaudación de derechos en el periodo 2008- 2013.
10. Verificar el estado del ejercicio del presupuesto de la SE, a fin de evaluar la aplicación de los recursos en la operación del PP F001 Promoción del desarrollo y la competitividad de empresas mineras.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Minería, las direcciones generales de Desarrollo Minero y de Regulación Minera de la SE, y el Servicio Geológico Mexicano.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 4, Fracción VII, Párrafo segundo
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 2
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, Capítulo IV 2.2, Numerales 2 y 3; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se

expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo Tercero, Título Segundo, Capítulo II Estructura del Modelo, Numeral 14.I Cuarta Norma General de Control Interno, Párrafo Tercero; Numeral 14.II.1 Nivel de Control Interno Estratégico; Programa de Desarrollo Minero 2013-2018, objetivo 1, estrategia 1.5; Manual de Procedimientos de la DGDM, Procedimiento SE-PR-O-422-DPP-18 Integración de Proyectos Mineros en el Portafolio de Proyectos; Procedimiento SE-PR-O-422-DPP-19 Promoción del Portafolio de Proyectos Mineros

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En relación con los resultados 1, 2, 7, 8, 9 y 10 la dependencia fiscalizada realizó los comentarios siguientes:

Del resultado núm. 1 señaló que: “La Matriz de Indicadores para Resultados está sujeta a un proceso de mejora continua, por lo cual, en su oportunidad, se considerarán las observaciones recibidas con el fin de que la lógica vertical y horizontal sea más precisa, específica y clara, así como que cuente con mejores indicadores”.

Del resultado núm. 2 indicó que: “Se trabajará en la identificación y puesta a punto de mecanismos de seguimiento para contar con información que permita medir de mejor forma los resultados de promoción del Portafolio de Proyectos y poder reportarlos en los documentos respectivos. Asimismo, para los próximos informes de rendición de cuentas se considerará la inclusión de los resultados de la identificación de blancos de exploración”.

Del resultado núm. 7 informó que: “De acuerdo con el Manual de Procedimientos de la DGDM, y respecto del no cumplimiento de los requisitos mínimos de aceptación de proyectos en el Portafolio de Proyectos, se revisará y notificará sobre la información faltante al interesado de cada uno de los casos en los que no se cuenta con los mismos, para su cumplimiento. Cabe señalar que, en su oportunidad, se revisarán los mecanismos establecidos en los procedimientos correspondientes con el fin de mejorar las especificaciones normativas en términos de requisitos, plazos, excepciones y en general que la descripción del mismo sea más clara”.

Del resultado núm. 8 señaló que: “En cumplimiento y ajustado a lo establecido en la línea de acción 1.1.1 del objetivo 1 del PRODEMIN 2013-2018, la DGDM participó activamente en los principales eventos del sector. Por otro lado, se desarrollarán instrumentos para mejorar el sistema de registro de las actividades de promoción y su resultado”.

Del resultado núm. 9 indicó: “Se aclara que correspondiente al ejercicio 2013 solo se recaudaba impuestos por el artículo 263 de la Ley Federal de Derechos, el cual establece el cobro por antigüedad y extensión territorial de la concesión, por lo que se considera que no es significativa una comparación en cuanto a la producción y la recaudación de 2008-2013, en virtud de que los artículos 268 y 270 que establecen el cobro sobre la enajenación o venta del producto de la extracción (producción) entraron en vigor el día 1° de enero de 2014, si bien refieren a lo enajenado durante el 2013, el impuesto se recolectará al siguiente año, en este supuesto 2014. Por lo que no resulta factible la comparación realizada de la producción de 2013, con la recaudación realizada en el mismo año, ya que no corresponden a conceptos iguales para su comparación”.

Del resultado núm. 10 informó que: “La Secretaría de Economía cumple con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental utilizando el SICOP como herramienta única de control y seguimiento del ejercicio presupuestario contable. Se analizará la pertinencia de registros internos para facilitar la medición de la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de promoción y regulación-supervisión a un mayor nivel de detalle”.